

276894

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 632 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Estudio Social y Gestión Comunitaria en el Territorio", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, aprobado por Decreto ALC. Nº 169 (16/01/2025).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios - **CC – 29.04.05 – Asesoría Urbana**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios Nº 15, 16 y 17 (09/01/2025), y el Memo Nº 34 (10/01/2025), enviados por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado "Estudio Social y Gestión Comunitaria en el Territorio".
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales como: **Apoyar al desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna de Buin a través de la elaboración de estudios y levantamientos de información con enfoque de sustentabilidad, sostenibilidad y el rescate de la identidad local**; en el marco del Programa denominado "Estudio Social y Gestión Comunitaria en el Territorio", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jaime Ignacio Carbonel Calderón	18.400.734 -7	1.462.456.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Victoria Ignacia Rojas Recabarren	18.356.045 -K	1.889.005.-	01/01/2025	31/12/2025
3	Gloria Catalina Zomosa Lobos	17.741.274 -0	1.889.005.-	01/01/2025	31/12/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de SECPLA.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios / **CC – 29.04.05 – Asesoría Urbana**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.